Numero 312. CADIZ. 5 cuartos.

SE SUSCRIBE:
En Cadiz, en el despacho de este periodico; en Jerez, en la libreria de Bueno; en el Puerto, José Palma, café del Comercio; en Sanlucar en casa de Gurria; y en San Fernando, en el almacen de Diaz.

El Globo.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Para Cádiz llevados á las casas . . . . . rs. vn. 13
Recogiéndolo en el despacho 12
Para fuera de Cádiz, franco de porte 16

JUEVES 26 DE AGOSTO DE 1841.

A la diputacion provincial.

Ayer insertamos una esposicion elevada al gobierno por la Diputacion de esta provincia: documento que si no puede parecer estraño en estos tiempos, despues de tantos de la misma clase como hemos visto publicados en la *Gaceta de Madrid*, por lo menos merece exámen.

Antes de todo séanos permitido manifestar nuestra admiracion y nuestro sentimiento al ver que un cuerpo de que hacen parte personas de recomendable y templado carácter, se olvide de los intereses que le estan directamente encomendados, para rendir homenage á las pasiones de la época y agregar un nuevo ultrage á los innumerables que ha recibido una señora, una reina respetable, entre mil títulos, por el recuerdo de sus beneficios y sobre todo per los fueros sagrados de la desgracia.

Que se vea forzado un gobierno á escojer entre la oposicion, el odio y los vituperios de los distintos partidos en que está la nacion dividida, es una triste necesidad que nosotros comprendemos y disculpamos. En aquella esfera preciso es obrar, y para obrar decidirse por uno ú otro sistema político, incurriendo naturalmente en el desagrado de la bandería cuyas doctrinas se rechazan. En esfera mas humilde, nosotros los periodistas nos vemos precisados tambien cada dia á decir nuestro parecer sobre las cuestiones del momento, dejando disgustados á cuantos piensan de diversa manera.

Pero una corporacion administrativa cuyo celo y cuya actividad consagrados á promover los intereses locales de la provincia, encuentra graves resistencias y obstáculos, los aumenta estraordinaria é inconsideradamente cuando no solo se manifiesta decidida por un sistema, sino tambien dominada por pasiones políticas.

El puente de Zurraque y el proyectado camino de Gibraltar deberán haber sido motivo de afanes y desvelos para los diputados de provincia. Pero al menos, poniendo á un lado los intereses particulares que pueden haber padecido, grandes elogios ha recibido la respetable corporacion, y ninguna voz se ha levantado para censurarla Por el contrario ¿quien aplaudirá la esposicion que ha dado origen al presente articulo? Nadie. ¡¡Es tan facil seguir la corriente de las pasiones, elogiar al gobierno, injuriar á una augusta pero desgraciada reina, haciendo coro con las demas diputaciones y ayuntamientos del reino, que acostumbran disputarse las columnas del periódico oficial, para sus inoportunas, y destempladas esposiciones!! Es tan fácil recojer de un largo debate los peores argumentos, y las mas violentas diatribas y recopilarlos trivialmente en una milesima ediccion con el titulo de esposicion al gobierno!!

Los diputados de provincia no han debido leer el último discurso del señor Carrasco ó si lo leyeron no han debido cuidarse de sus fundadas observaciones acerca de una de las mas notables, entre las muchas contradicciones en que incurre á cada instanto el partido dominante.

Asegura la diputacion provincial *que poner en duda la legitimidad de los acuerdos de unas Córtes legítimamente nombradas y constituidas es repudiar el sistema parlamentario. Las Córtes representan á la nacion, son la nacion misma, soberanas como ella, sus actos son soberanos tambien Podrán ser mas ó ménos justos ó convenientes: pero ninguno puede ni debe poner en duda su validez... Todo lo pueden las Córtes menos cambiar un hombre en muger, dijeron los célebres Blakston y Cook y ¿quien puede desconocer este axioma?*

Mucho han aprendido desde Setiembre acá nuestros adversarios en los libros de los jurisconsultos ingleses: á sus ojos mucho ha adelantado el poder de las Córtes desde que tienen en ellas la mayoria. Por nuestra parte no estamos muy de acuerdo con esa *omnipotencia parlamentaria*, materia discutida largamente por publicistas que, siendo mas liberales, pasan por mas entendidos que el tory Blakstone en el mecanismo de los gobiernos representativos. Pero sin entrar en estas discusiones que serian largas y podrian parecer á nuestros lectores inoportunas, recordaremos al redactor de la esposicion ciertos antecedentes de que sin duda debe de haberse olvidado.

Si todo lo pueden las Córtes *menos convertir á un hombre en muger*, tambien pudieron disponer, y esto es claro, que fuesen de nombramiento real los alcaldes. Si la validez de los acuerdos de las Córtes no puede ser puesta en duda, mal hicieron los que afirmaban que la ley de ayuntamientos no era válida. Si pueden las Córtes alterar la Constitucion en la parte que hace referencia á la tutela de los reyes, tambien lo pudieron en cuanto á las municipalidades de los pueblos. Si es repudiar el sistema representativo negar la legitimidad de los actos de las Córtes, es evidente que repudiaron el sistema representativo los sublevados de Setiembre.

La comparacion es rigorosamente exacta; es menester que los progresistas del dia renieguen de la fé de Setiembre, ó de las doctrinas inglesas de Blakstone: es menester que disminuyan algo de las facultades de las Córtes de ahora, ó aumenten el de las de entónces. Porque no parece natural que se mida el poder de las Córtes por el compas de las opiniones, ilimitado cuando son progresistas, restrin-

FOLLETIN.

A nuestras lectoras.

Mañana principiará á insertarse la lindísima novela de Eugenio Sue titulada LA MATILDE que teniamos anunciada. Parecenos escusado recomendar la lectura de una historia que ha hecho furor en Paris, donde cada dia se publican tantas novelas de mérito.

JUAN GUYON. (*)

POR

CLEMENCIA ROBERT.

X.

En un barrio donde no habian llegado aun los sacrificadores, señalados con una cruz en el sombrero, en la calle de S. Dionisio habia solo algunos grupos de protestantes comunicándose la noticia de los asesinatos que acababan de consumarse á poca distancia de aquel sitio, y algunas personas del pueblo que al pasar por allí los llenaban de insultos.

Un artista indiferente á este ruido, sin hacer caso de las cosas de la tierra desde que habia muerto la muger á quien amaba, se ocupaba de concluir una obra de escultura que hacia tiempo habia principiado. Era la primera vez que Juan Guyon volvia á coger el cincel desde la muerte de Serafina; estaba en la fuente de los Inocentes; trabajaba en la figura principal de aquel magnífico monumento, y absorto en el mundo del arte, veia su modelo. De repente y en el espacio ideal silvó el aire; una bala penetró en el pecho del escultor y cayó muerto (1).

Beranger estaba á dos pasos de allí, pero no pudo llegar á tiempo para ponerse delante de su maestro; lo cogió en sus brazos; al momento un grupo de asesinos viene á atacar á los huguenotes reunidos allí, sin dejarles tiempo de echar mano á sus armas. Algunos de estos quieren acercarse al cuerpo de Juan Guyon para hacerlo trizas é insultarlo; pero Beranger está en pie delante de los restos de su maestro y con su mazo de escultor descarga un golpe al primero que se acerca; coge las armas del muerto, tiene la pistola en una mano, el sable en la otra y la daga entre sus dientes, y hace frente á todo el que se le adelanta. Ruge como un leon, sus ojos despiden fuego, defiende el cuerpo de su maestro, único bien que le queda, como el leon defiende su presa; ya ha descargado su pistola y la daga ha caido de entre sus dientes, se bate con su espada; en vano los soldados descargan sobre él fuertes golpes, recibe una herida; cae y se vuelve á levantar, y pelea con mas valor; recibe otro golpe, su sangre corre á arroyos y combate aun con mas valor. Cae de rodillas, se sostiene con una mano y se defiende con la otra, su espada brilla sobre su cabeza, cada golpe que descarga es mortal, delante de él hay una muralla de cadáveres. Por fin se oye el toque de retirada y los sacrificadores se ven obligados á dejar el campo ensangrentado. Beranger queda solo, desfallecido junto al cadáver del maestro á quien ha amado tanto.

Llega la noche, las calles y las plazas no son sino un recinto lleno de sombra donde de trecho en trecho resaltan algunas figuras de cadáveres iluminadas por la luna, que principiaba á salir. Beranger contempla la hermosa cabeza que descansa contra su pecho, la mira con amor y con las lágrimas en los ojos, como si le suplicara que resucitase..... echa sus brazos en derredor de este cuerpo querido y quiere llevárselo..... pero en vano, las fuerzas le faltan, porque la sangre que habia perdido lo habia debilitado. Conoce que sus brazos no le prestan ya socorro. Trata sin embargo de cargar con ese peso..... y el moribundo cae en tierra siendo el último mas digno de compasion que el primero. Pero oye tras de él el relincho de un caballo, se vuelve; Lucifer cubierto de sudor y llevando en su arzon la capa de un caballero á quien ha desmontado, huele el suelo lleno de sangre de su antiguo amo y le mira con ojos tristes y abatidos; era un socorro inesperado. Beranger se anima, coge el cuerpo precioso de su maestro, lo coloca con trabajo sobre su caballo; en seguida volviendo á cobrar sus fuerzas se aleja con él de este teatro de mortan-

(*) *Véase desde el núm.* 300 *hasta* 311.

(1) *La muerte de Juan Guyon en la fuente de los Inocentes el dia la St. Barthelemy, está representada por Mr. de Bacq en un cuadro espuesto en* 1834.

gido cuando son conservadoras. ¿Cuándo se han equivocado los progresistas? ¿En Setiembre ó en Agosto? Una de las dos veces por lo menos y á nuestro entender en ambas. Porque ni semejantes infracciones, dado que existan, pueden legitimar una revolucion, ni dejar de ser fundamento sobrado para una protesta.

Otro punto hay en la esposicion que debemos tocar aunque ligeramente y de paso. "*La opinion de esta heróica provincia*, dice, *es compacta y tan uniforme como la de esta diputacion.*" Mas adelante esceptúa la diputacion, con cierto artificio, á *algunos malos hijos.*

Nosotros somos tambien *hijos* de esta provincia *heróica* y no *malos*, si no es que nos engaña el amor propio. Otros habitantes hay ademas de la *heróica* provincia, que no ceden ni en honradez, ni en probidad, ni en patriotismo á los señores diputados, y sin embargo no están de acuerdo con sus opiniones.

Para protestar contra este esclusiva intolerancia que declara *malos* á quienes no profesan una determinada opinion, es para lo que ha sido escrito el presente artículo.

El *Católico* copia de los periódicos ingleses los párrafos siguientes que hacen relacion á España.

"El rey de los franceses y la antigua reina de España trabajan aunados para reformar el órden constitucional de la Peninsula. Jamas tuvo Espartero como ahora mas necesidad del ausilio de lord Palmerston. Tememos que el advenimiento de los torys cueste á España lágrimas de sangre.

—"Los legitimistas franceses quieren colocar en el trono de Siria al duque de Burdeos; pero las potencias han declarado que era un derecho de la Puerta.

—"La predileccion que muestra Espartero por los ingleses es á los ojos del gobierno franess un crimen imperdonable; y Luis Felipe no le disimulará el que no se haya prestado á ser un instrumento de proyectos. Como nunca ha renunciado á la idea de colocar á uno de sus hijos en el trono de España, por esto ha acogido á Cristina, la ha dado su proteccion, y sugerido la famosa protesta.

Habian dudado de la oportunidad de esta medida, pero les han hecho creer que Espartero no goza popularidad, y han creido á propósito las circunstancias. Sus esperanzas las fundan en que una parte de la guardia se halla licenciada, que Cataluña detesta á los ingleses, que los vascongados temen no conservarán sus fueros. En fin cuentan con muchos generales que por celos ó por documentos se pronunciarán en favor de Cristina. Por otra parte los adictos á D. Cárlos han recibido órdenes de secundar el movimiento, porque durante él podrian sacar algun partido. Aseguran de Paris que los consejeros de Cristina estan convencidos del buen éxito de este plan y que les pesa haya adquirido el palacio de Courcelles:

todos modos, si tan audaces fueran que se pronunciasen seria regular que despues de vencidos reclamase el gobierno español la espulsion de la ex regente del territorio francés.

Consideramos que estas líneas tienen alguna importancia, no porque creamos sean ciertas las noticias que contienen; muy lejos estamos de pensar semejante cosa, sino porque descubren la opinion de los torys con respecto á los negocios de España; pues es sabido que el *Times*, es uno de los órganos de este partido.

CORTES.

Senado.

SESION DEL DIA 19.

La distinguida minoria del Senado pidió que constase su voto contrario al violento y apasionado dictámen sobre la protesta del señor Narvaez.

Decia el señor Becerra que no se trataba mas que de una censura, y segun despues esplicó el señor Heros, á quien un sentimiento de decoro debia imponer silencio, ya que no retirarse de los bancos donde legalmente se sienta, que el objeto de la comision habia sido declarar que el señor Narvaez era indigno de alternar con el Senado. ¡Indigno de alternar con el Senado por haber dado suelta al grito de su conciencia! Hé ahí como hablan y como obran los hombres de la libertad, los únicos sostenedores en este desgraciado pais que los soporta del pensamiento libre! Ahí tiene el pais á los hombres que aspiran á figurar en primera linea en las filas de la libertad, convertidos en inquisidores, en recelosos tiranos de la conciencia.

Pero esto lo demostró cumplidamente el señor Ruiz de la Vega, aunque con la reserva que imponen las formas parlamentarias. S. S. enlazó ese patente ejemplo de intolerancia, esatirania de nuestros viejos Torquemadas, con las frecuentes denuncias ante el jurado. El gobierno con su conducta está demostrando palpablemante su plan de acabar con la prensa independiente; el escándalo ha llegado ya al mas alto punto de la desfachatez; casi todos los dias se nos denuncian los artículos mas intachables, mas templados; no se quiere la oposicion bajo ningunas formas; el gobierno del progreso y de la regeneracion se ha propuesto matarla, haciendo instrumento de este inicuo proyecto ¡quién lo diria! á un jóven que ha contradicho todos los nobles instintos de la juventud. Por fortuna hasta ahora el jurado ha comprendido sus deberes, y con su fallo ha fulminado un voto de censura contra el poder y contra su indiscreto agente.

Habia hablado el dia anterior el señor Becerra de apostasias, mas el digno senador por Alava eceptó francamente la cuestion, diciendo al viejo revolucionario que la exaltacion suele ser una pasion disculpable en la juventud; pero que cuando se llega á la edad de la esperiencia, cuando los sucesos han demostrado lo que son ciertos principios y ciertas teorías, fuerza es entonces rectificar sus opiniones. Nó, esa no es apostasia, porque como dijo oportunamente el señor Ruiz de la Vega, nadie está obligado á ser toda su vida inexperto.

El Senado aprobó en todas sus partes el dictámen de la comision.

Congreso.

SESION DEL DIA 19.

Invirtió el Congreso su sesion en interpelaciones, y como nosotros estamos convencidos, y la esperiencia de todos los dias confirma nuestro juicio, de que hay pocas cosas mas inútiles que una interpelacion, se deduce que el Congreso malgastó ayer su tiempo y su calor natural sin provecho público ni privado. Los ministros por regla general estan siempre animados de los mismos deseos que los interpelantes; estos á su vez declaman un rato sobre un abuso, ó sobre el triste y lamentable estado de algun ramo de administracion; pero sin proponer hábiles remedios al mal que sinceramente deploran, y la discusion es de lo mas vacío y ridículo que puede darse.

El señor Cuetos, á quien le hacemos la justicia de creer que desea que la armada nacional recobre su antiguo esplendor y poderío, desconfiaba de que esos diez y ocho millones que las Córtes han votado para el material de nuestra marina, fuesen una realidad; sobre esto discurria el diputado por Cádiz; pero no se hacia cargo de que el gobierno actual está pobre, pobre de solemnidad, y pobre sin crédito; porque á gobierno revolucionario y sin porvenir, á un gobierno que se asesina con sus mismas injusticias y desafueros, nadie le presta, todos huyen de él. Tal es el espectáculo que está ofreciendo á los ojos del pais el ministerio de la Regencia única y del señor Gonzalez, á quien los suyos, bien ridiculamente en verdad, suponian un eminente hombre de estado.

El secretario de Marina contestaba lo que en su posicion debia contestar; á saber: que nadie le escedia en deseos de restaurar la marina, y que el gobierno se oculpaba de ello. Diríase que vivimos bajo el imperio de la charlatanería.

Otra interpelacion dirigió el señor Iriarte acerca de la futura reforma del resguardo, y sobre el mucho contrabando de sal y tabaco que se hace por las fronteras; con cuyo motivo encontró el señor Sagasti oportunidad natural para dar su acostumbrada acometida á los fueros, y atacar á las provincias Vascongadas y á sus comisionados.

Respondió el señor Surrá, que respecto al contrabando ya habia adoptado medidas, palabra que si nosotros fuéramos ministros no usariamos ya, siquiera por el ridículo que la acompaña.

Todavia interpeló el señor Fisac al gabinete sobre una órden que acaba de espedirse por el ministerio de la Guerra, á fin de que los guardias de la Real Persona en el término de cuarenta y ocho horas pidan sus licencias ilimitadas ó manifiesten deseos de ingresar en los cuerpos de milicias. No puede darse un plazo mas breve ni perentorio. ¡Y un gobierno bajo cuya dominacion peligran tantos intereses y tantas esistencias sociales, un gobierno que asi desprestigia el esplendor del trono, única prenda de estabilidad y de órden en medio de tan deshecha borrasca, presume tener crédito! Ese es un delirio, un absurdo, una pretension exorbitante.

---

dad y estrago.....

El duque de Joyeuse habia visto que habia sido mortal el tiro de arcabuz disparado á Juan Guyon; pero estando al mismo tiempo la calle de San Dionisio osbtruida de soldados, no habia podido acercarse al monumento á cuyo pie habia caido su víctima, y complacerse con la vista de su enemigo muerto por él, y bien muerto. Cuando la noche hubo apagado las escenas de mortandad, dejando las calles en silencio, Joyeuse, solo, se dirigió hácia el sitio donde esperaba mirar á su sabor el cadáver que buscaba. La luz de la luna, que hacia resaltar el mármol blanco de la fuente de los Inocentes, le guió hácia el monumento á cuyo pie habia caido el artista.....Llegó allí, pero no vió sino cinceles, mazos, pedazos de mármol, huellas de sangre en el suelo..... Pero su cólera se habia calmado con la muerte de su enemigo, del hombre que á sus ojos lo habia deshonrado; ahora solo sentia una tristeza inmensa aumentada por la noche, por el espectáculo fúnebre que presentaban las calles sembradas de cadáveres y regadas de sangre. Contempló á la claridad de la luna, con una melancolia profunda, el monumento creado por el hombre á quien habia dado la muerte. El alma dominó en este momento en él las pasiones humanas: tuvo un sentimiento de amor hácia esta obra tan grande y tan pura, hácia estas bellezas radiosas cuya fuente habia secado.

Estaba meditando con los brazos cruzados contra su pecho, y una sombra aparece en silencio detras del monumento. Es una muger vestida de religiosa; se adelanta, llega con trabajo hasta donde está el duque de Joyeuse, se echa á sus pies y le dice.

—Señor, al ruido de la guerra civil que se encendia, y cuando he oido agitar vuestro nombre entre los de los mas terribles combatientes, he pedido salir del monasterio para ir á cuidar á los heridos católicos como pueden hacerlo las hermanas de nuestra órden. Os he seguido por todas partes en la pelea, para volar á vuestro socorro á la primera herida que recibierais. He andado sobre cadáveres y por arroyos de sangre para estar siempre á vuestro lado: gracias al cielo os habeis salvado, y yo soy quien he recibido en el pecho una bala de los huguenotes. Bendigo esta herida, y dejaré correr por ella la sangre, porque ahora no podeis rehusarme vuestro perdon. Habeis podido condenar á un ser vivo á todos los suplicios que quisiérais imponerle, pero no debeis entregar un alma á los suplicios del infierno; no os atrevereis á hacerlo. En nombre de la muerte que se acerca, perdonadme, señor, perdonadme.

—Levantaos, pobre Bertha, dijo Joyeuse; volved á entrar en vuestro monasterio, y procurad volver á la vida, porque viva ó muerta, os perdono. No tengo el derecho de maldeciros; he sido tan culpable como vos; ambos hemos querido inmolar el objeto de nuestros celos, y ambos nos hemos engañado, porque el consuelo no está en la venganza. Id á espiar vuestro crimen en la sombra del claustro; yo haré penitencia del mio en el mundo, y una penitencia mas larga y dolorosa. (2)

Despues de haber dicho esto, el duque llamó á su gente que estaba á poca distancia de allí, é hizo traer una litera en la cual condujeron á Bertha al convento de las Bernardinas.

Juan Guyon habia hecho enterrar á Serafina de Montbrison, su muger ante Dios, en el jardin de su casa, situado entre la bahia de San German y á la orilla del rio. Habiendo trasportado Beranger á este asilo el cuerpo de su amo, le hizo con sus manos una sepultura junto á la muger á quien habia amado. Allí descansaron ambos. En la sombra y el silencio de una bóveda de verdor, una cruz colocada entre sus mármoles los reunió bajo su proteccion misericordios. Festones de hiedra que iban de uno á otro sepulcro enlazaron sus nombres.

Este lugar que guardaba en un santuario los restos del artista y de la muger hermosa, exalá un perfume de genio y de gracia. En este mismo sitio se edificó poco despues el convento de los Agustinos, célebre por las obras maestras que encerraba; posteriormente se levantó allí el museo del mismo nombre; y por último, la academia de Bellas Artes. Los artistas que han venido á contemplar el sitio donde descansaba su primer maestro, y las inspiraciones que han producido tantas obras admirables, son las emanaciones del alma de Juan Guyon.—FIN.

(2) *El duque de Joyeuse llegó á ser mariscal de Francia bajo el reinado de Enrique IV; pero habiendose mofado un dia este príncipe de él, con motivo de de su profesion monacal, Joyeuse volvió á meterse en el convento de los capuchinos y siguió severamente la regla. Algunos años despues se halló un peregrino muerto de fatiga en el camino de Roma á donde habia querido ir descalzo. Se reconoció en él al hermano Angel y llevaron su cuerpo al monasterio.*

El señor Fisac decia que la órden era alarmante, puesto que el ministro casi precisaba á los guardias á optar por sus licencias; por otra parte el término señalado es tan angustioso que no dá tiempo para que tantos jovenes, cuya carrera y porvenir ha cortado el gobierno de una sola plumada, puedan consultar á sus familias lo que en semejante caso deben hacer.

El señor Gonzalez con ese tono acompasado y monotono, y con ese aire de suficiencia, que tanta ignorancia encubre, contestó en términos generales, asegurando que la órden no contradecia el decreto de reforma, y sosteniendo que el espacio de cuarenta y ocho horas era suficiente para tomar una resolucion.

Participó entonces el presidente que la mesa se hallaba desierta por la enfermedad de tres secretarios; por otra parte el Congreso se ha parado en el camino de sus magníficas reformas; en vista de todo lo cual se acordó no tener sesiones en algunos dias; partido que nos parece acertado y que hace tiempo debiera haberse seguido. (*Correo Nacional.*)

OPORTO 13 DE AGOSTO.

Navegacion del Duero.—Ayer llegaron á esta ciudad, para entrar en el depósito, en virtud del tratado celebrado con España, 11 barcos cargados de trigo á la consignacion de los señores J. M. Casaés é hijo, comerciantes españoles en esta plaza.

REMITIDO.

Señores redactores del GLOBO.

Cádiz 24 de Agosto de 1841.—Muy señores mios: para que el público imparcial y los hombres honrados y sensatos, cuya estimacion aprecio sobre todo, principien á conocer cual ha sido mi comportamiento con motivo de la aprehencion de fraude verificada la noche del 10 del corriente, y que desgraciadamente ha dado lugar á tantos comentarios; ruego á ustedes inserten en su apreciable periódico las dos comunicaciones oficiales que les acompaño en copias, interin puedo presentarles otras noticias ó datos, para que teniendo tambien la bondad de publicarlos quede mi opinion en el lugar que corresponde.

Soy de ustedes atento s. s. q. ss. mm. b.—*Mariano M. Valdes.*

Numero 1.°

Comision de la empresa de guarda costas. Provincia de Cádiz.—Acompaño á ustedes un número del periódico el NACIONAL, que se publica en esta plaza, correspondiente al dia de ayer, y copia de la contestacion que dí al momento de enterarme del artículo violento que contra mí contiene. Despues de haber entregado en la redaccion dicha respuesta escrita en el acaloramiento inmediato y justo que produjo en mí tanto ultraje inmerecido, he notado que aunque exacto en la narracion, pude sin embargo valerme de infinitos argumentos de mayor fuerza y valor para rebatir los cargos que se me han hecho: pero ustedes conocerán que la situacion en que por de pronto se coloca á un hombre pundonoroso y delicado con un ataque de esta clase no es la mas propia para raciocinar y defenderse, porque se carece de la calma necesaria para ello. Pasados ya los primeros momentos del acaloramiento y del disgusto, puedo asegurar á ustedes que en el hecho de que se trata solo ha habido de mi parte celo y buenos deseos, pero que esto no obstante, como hasta cierto punto han sido comprometidos mi honor y el de la empresa por la publicacion del NACIONAL, á cuyos redactores deben de haber informado siniestramente enemigos de ella y quizas mios, pintando con tan negros colores un suceso de suyo sencillo y natural, no descansaré un momento hasta que uno y otro queden vindicados del modo mas completo, lo que espero conseguiré en muy poco tiempo, cualquiera que sea el sesgo que se dé á este particular. Sin embargo de esto, debo anteponer á todo otro sentimiento el del pundonor, y faltaria á los de delicadeza que me inspira en este momento y á la misma confianza que ustedes me han dispensado, si en dias para mí de tanto disgusto no tratase de separarme de la comision que desempeño interin se ventila aquel desagradable particular para que sea mas completo el triunfo que con razon espero conseguir sobre mis injustos detractores: por otra parte la posicion en que se me ha colocado, debe impedirme por ahora en algun modo obrar con toda la energía que es necesaria en el ejercicio de mis atribuciones, y no fuera justo que padeciesen por ello los intereses que me están confiados, mayormente cuando se me asegura que la calumnia inventa motivos para la formacion de un espediente, que no temo bajo ningun concepto porque en él aparecerá mi celo comprobado en muchas otras aprehensiones antes de esta. Tales consideraciones y otras muchas que omito por no ser difuso, pero que no pueden ocultarse á la fina penetracion de ustedes me impelen á suplicarles con todo encarecimiento se sirvan decirme á vuelta de correo sin falta á que persona deberé entregar mi representacion, al menos hasta tanto que vindico mi honor ultrajado y rebato legalmente los columniosos asertos de mis acultos enemigos.—Dios guarde á ustedes muchos años. Cádiz 14 de Agosto de 1841.—Mariano M. Valdes. Señores Llano Ors y compañía, directores de la empresa de guarda-costas.—Es copia.

Numero 2.°

Direccion de la empresa de guarda costas.—Accediendo á las instancias de usted espresadas en comunicacion de 14 del corriente aprobamos su separacion provicional de esa comision, interin y hasta tanto que como no dudamos consigue vindicarse legalmente de la acusacion que le dirige el periódico el NACIONAL del Viérnes 13 del corriente, por el suceso de la noche del 10 entre el baluarte de Candelaria y San Felipe, pues asi conviene al decoro de la empresa y al honor de su representante altamente comprometidos por el referido artículo, nombrando entre tanto á D. Pedro María Martin para el desempeño de esa comision, de todo lo cual damos conocimiento con esta fecha al señor intendente de la provincia. Estando usted tan interesado en su pronta vindicacion escusamos recomendarle la mayor actividad en este negocio, prometiéndonos que el resultado no podrá menos de ser completamente satisfactorio confundiendo á sus detractores, y apareciendo su comportamiento tan esclarecido y esento de la mas leve sospecha como conviene á los empleados de la empresa, especialmente á su representante en esa provincia.—Dios guarde á usted muchos años. Madrid 18 de Agosto de 1841.—Llano Ors y compañía.—Señor D. Mariano Menendez Valdes, representante de la empresa en Cádiz.—Es copia.

OTRO.

San Fernando 16 de Agosto de 1841.

En 13 de Abril de 1840, consecuente á la oposicion hecha por el señor intendente de rentas de esta provincia, al establecimiento de diferentes arbitrios, para cubrir las atenciones municipales, recayo real órden, por la cual se mandaron cesar estos; y privó á las diputaciones provinciales de las facultades de imponerlos. Hallándose establecido uno en esta ciudad, por el cual se exigian la cantidad de siete y medio rs. en cada arroba de vino, que se introducia para consumo del público; el que suscribe, apoyado en tan sabia disposicion, en la cual se demuestran, los perjuicios que con tales imposiciones se ocasionan, ocurrió en queja (en 2 de Junio de dicho año) á la intendencia de rentas de esta provincia, y despues de haberse oido á los gefes de ella, al ayuntamiento de esta ciudad, y á la junta provisional (en 12 de Agosto del mismo), se ordenó la cesacion de este, aunque fué sin efecto, por caducar el espresado arbitrio en dicho dia, mediante á concluir el tiempo porque fué establecido.

Asi continuamos pacificos sin este gravámen, hasta el 1.° de Enero del presente año, en que á virtud de propuesta hecha por el ayuntamiento á la junta auxiliar de gobierno (á la que se le daba el carácter de provincial) aprobo esta imposicion por el término del año, habiendo sido rematado en la cantidad de noventa y seis mil y cien rvn. Esta disposicion ilegal en todos conceptos, pues ni en la citada junta esistian facultades para ello, aunque se considerase con el carácter de provincial, pues este fué solo cometido por la regencia del reino, para la clasificacion de las listas de electores, de diputados previnciales, sino que tambien estaba en contraposicion con lo dispuesto en la ley de 3 de Febrero de 822, por la cual se previene, y solo se le concede la facultad de imponer arbitrios, cuya cuota no esceda de la cantidad de 10 rs. por vecino, siendo necesario, en caso que la que deba imponerse sea mayor, formar el oportuno espediente, y elevarlo al gobierno para su aprobacion; como tambien el que cuando dicha ley se dictó estaba en absoluta contraposicion el sistema tributario que regia con el de recaudacion de hoy; por lo cual, el gobierno en real órden de 27 de Noviembre de 836 habia hecho la aclaracion correspondiente y por último que acabando el pueblo de hacer su revolucion, por sostener ilesa la Constitucion del Estado, esta se infringia en su artículo 72, en donde se órdena no se pague ninguna contribucion, subsidios ó arbitrios, que no sean votados por las Córtes.

Apoyados en tan legítimos causales, los espendedores de vino de esta ciudad ocurrieron en queja al señor intendente de rentas (en Diciembre de 1840) y tubieron la desgracia, de que por dicho señor se le manifestase, que aunque conocia la justicia de su reclamacion creia no tendria lugar por no encontrarse con fuerzas suficientes para contrarrestar los actos, ó disposiciones, de la citada junta. No sucedió asi, con los espendedores de vino, y vecinos del arsenal de la Carraca, barrio estramuros de esta ciudad, el cual como dependiente, y bajo la jurisdiccion del Exmo. señor capitan general de marina de este departamento, no ha permitido se lleve á efecto la esacion, y elevó la oportuna queja al gobierno de S. M. por el ministerio correspondiente. Asi ha continuado satisfaciendo este impuesto, indebido hasta ahora, que viendo la órden espedida, en 24 de Abril último, corroborada por otra de 26 de Julio por el regente del reino, en las cuales se declsran en su fuerza y vigor la espedida en 13 de Abril de 1840, ha vuelto á la carga, y en 4 del corriente, presenté instancia al señor intendente de rentas solicitando, no solo la cesacion del espresado arbitrio, sino la de otro impuesto, sobre el trigo y semillas. A esta solícitud recayó el decreto de reglamento, "preceptuando informase el ayuntamiento. No tacharé de ilegal esta determinacion; confieso por mi parte que la considere justa: y como me penetré del objeto de ella, que era justificar la esistencia del arbitrio; en 6 del presente mes hice nueva instancia, produciendo cinco recibos de varios interesados por lo que se acreditaba la cesacion de este; manifestando lo ineficaz que seria esta resolucion pues el ayuntamiento de San Fernando buscaria los medios de eludir el cumplimiento de este, como la esperiencia me lo tenia demostrado, en otra reclamacion hecha sobre la misma cuestion, por los dueños del establecimientos de la caseria de Osio, y poblacion de San Cárlos la cual por disposicion del Exmo. capitan general del departamento paso á informe de dicha corporacion, y han transcursado cuatro meses, sin que hasta ahora se haya evacuado: y concluyo mi pretension solicitando que mediante á que en el Boletin oficial de 23 de Julio último se habia comunicado á este ayuntamiento la órden espedida por el Regente del reino, en 26 de Junio anterior, se ordenase la cesacion, poniéndolo en conocimiento de dicha corporacion, y del administrador de rentas de San Fernando, para que noticiándoselo al público, se negase á la satisfaccion de dichos impuestos; protestando en caso contrario ocurrir en queja al gobierno de S. M. A peticion tan legal y justa, ha recaido la resolucion con fecha 13 del actual, mandando se oficie de nuevá este ayuntamiento para que á la brevedad posible evacue el informe que se le tiene ordenado.

Convencido, pues, de lo ineficaces que son ya todo los pasos que se den sobre este asunto; no me queda ya otro recurso mas que esplanar mi sentir por medio de la prensa, y elevar la queja correspondiente al gobierno, pretendiendo en este caso me declare (para que me sirve de gobierno en lo sucesivo) si sus disposiciones sirven solo para que se inserten en los Boletines oficiales, ó periódicos públicos, ó son para que se egecuten. Ya se vé, el gobierno me dirá que el literal de sus órdenes es muy terminante; y yo contestaré que su cumplimiento ó egecucion es ninguna. En la de 13 de Abril de 1840, despues de esplanar en ella todas los causales que dieron lugar á su espedicion, concluye diciendo, al intendente de Cádiz, con encargo especial de que no consienta V. S. la esacion de los arbitrios de que se trata, ni otro cualesquiera, que graven los artículos de consumo." En la de 36 de Junio último, encarga se le haga una seria prevencion á la diputacion provincial de Santander, haciéndola entender, que "por los dependientes del ministerio de Hacienda, en las provincias se está en el caso de sostener estas disposiciones."

En vista, pues, de estas declaraciones tan terminantes, me ocurre la duda siguiente. Si la reclamacion que tengo que interponer al gobierno, se ha de dirigir contra este ayuntamiento, la junta de provincia, ó contra el señor intendente de rentas; pues no me atrevo á decidir quien será el efectivo infractor: si las dos corporaciones primeras, ó el segundo; pues si infraccion se ha cometido por aquellas, á mi ver pesa mas responsabilidad sobre el segundo porque admitido y autorizado por el gobierno supremo, para corregir estos abusos, no lo ha hecho; haciéndose en este caso un desprecio y altrage á la autoridad que egerce.

Sensible es al que suscribe, tener que hacer esta manifestacion, de la cual podrá resentirse el señor intendente, y me es mucho mas en el caso presente, cuando tiene recibidas de su señoria pruebas evidentes de su rectitud, justicia y equidad. En la cuestion presente, no me ciega ni lleva ani-

mosidad alguna, mas que la de no poder ver, co indiferencia, que afanandose el gobierno que fi lizmente nos rige, en aliviar de cargas y penurias los pueblos, no se cumplan sus beneficas intenciones. Los perjuicios que se causan, con la ecsacion de semejantes arbitrios, son incalculables; y particularmente en el del vino que gravita en esta ciudad sobre setenta establecimientos que hay de esta clase de liquidos, los cuales son otros tantos primeros contribuyentes al estado, pues aunque el arbitrio lo satisfacer el consumidor, el resultado es, que el gravámen disminuye el consumo; perjudica en grado inmenso á la Hacienda nacional, en la recaudacion de sus derechos; y solo favorece, al traficante defraudador.

En vista, pues, del precedente relato, cuyos hechos son tan públicos, y notorios, y que lo que se pretende es tan legal y justo, el que suscribe no duda que el señor intendente de rentas desplegará la energia que el caso exige y que en otros tiene demostrado, adoptando los medidas que estén á su alcance, para hacer que las disposiciones del gobierno supremo se lleven á puro y debido efecto. Y si en este caso sus esfuerzos quedasen nulos, por la falta de cumplimiento de otras autoridades, cabrá al que suscribe, y demas interesados, la satisfaccion de decir que ese señor intendente cumplió con su deber; y al elevar la oportuna queja al gobierno de S. M. ó al Congreso nacional, si fuese necesario, será solo contra los efectivos infractores, no dudando que en este caso obtendrá el fallo que en justicia tiene solicitado, y se le impondrá el condigno castigo que por estos injustos procedimientos merezcan sus autores.

Espero pues, señores redactores, se sirvan dar cabida en su periódico al precedente articulo á cuyo favor le será reconocido su atento S. S. Q. S. M B.—*Francisco Javier de Peñaranda.*

CADIZ.
JUEVES 26 DE AGOSTO.

San Ceferino, papa y mártir.
El jubileo está en la iglesia de Candelaria.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm. medida ing esa.	Viento.	Atm.
Al s. el sol.	17½ s. O.	29,99.	E.	Clara.
Al mediodia	23⅜ s. O	30,00.	E.	Idem.
Al p. el sol.	20¾ s. O.	30,00.	E.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 5 y 24 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 6 y 36 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 4 y 44 min. de la madrugada.
Primera alta á las 11 y 1 min. de la mañana.
Segunda baja á las 5 y 16 min. de la tarde.
Segunda alta á las 11 y 31 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el dia de ayer.

Hombres.....	0
Mugeres.....	1
Niños.....	2
Niñas.....	8
Total.....	11

PARTE MERCANTIL.

BUQUES ENTRADOS
EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Bergantin español Malvina, don Felipe Lastres, de Barcelona en 11 dias con varios efectos, á don Agustin Rodriguez.

Goleta inglesa Patriot, cap. Tooque, de Gibraltar en uno en lastre, á D. Juan Pablo Gomez.

Bergantin frances de guerra Volage, su comandante el teniente de navio Mr Bomard, de Tanger en 3.

Bergantin americano Delta, c. Francia, de Nev-York en 30 con duelas, á don Daniel Mac-Phersen.

Bergantin español Pepito, D José Julian Gomez, de Trieste en 15 con mercancias, á don Pedro del Corral y Puente.

Bergantin-goleta idem S. Justo, D. Nicolas Arrostegui, de Alicante en 7 en lastre, á dicho Puente.

Y cuatro embarcaciones menores.

SALIDOS.

Bergantin-polacra español Europa, D. Juan Suarez, con sal para Corcubion.

Bergantin-goleta ingles Lawson, cap. Cliff, con vino para Plymouth.

Bergantin-goleta español Jóven Casimiro, don Jayme Alemany, con sal para Vigo.

Buques que estan á la carga.

PARA PUERTO RICO.

Dará la vela á la mayor brevedad el bergantiu español URUGUAY, su capitan D. Agustin M. de Albente, admite un resto de carga y pasageros.—Se despacha calle de San Miguel, número 26. 2

Para Nueva-York.

Se fleta la hermosa y muy velera fragata sueca ALBERTINA, de porte de 314 toneladas, forrada y claveteada en cobre, su capitan S. F. Mauritzon, y admite pasageros para dicho punto á los que ofrece escelentes comodidades. Para tratar de ajuste se acudirá á sus consignatarios los señores D. Guillermo Costello y compañia, plaza de Mina, núm. 71. 2

PARA VERACRUZ EN DERECHURA, HACIENDO ESCALA EN LA HABANA SOLO PARA DEJAR PASAGEROS.

El hermoso y velero bergantin español AMELIA ( ) HERCULES GADITANO (tan acreditado en esta carrera), al mando de su capitan D. Francisco J. de Eyzaguirre: tiene asegurada la mayor parte de su carga: admite el resto y pasageros para ambos puntos á quienes se les ofrece un esmerado trato fijandose su salida para el 20 del proximo Setiembre.

Lo despacha don Joaquin Soler, calle de las Bulas número 129.

Para la Habana y Tampico.

El nuevo, hermoso y velero bergantin español AMISTAD, su capitan don Juan Ferrandiz, tiene dos terceras partes de su carga para ambos puntos por cuenta de espedicion. Admite el resto y pasageros para los que tiene una escelente camara y buen trato. Se despacha por don Vicente Maria de la Portilla, calle del Veedor, numero 53. 15

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cádiz.	*Del Puerto.*
SOL.	
JUEVES 26.	
7 de la mañana.	5¾ de la mañana.
9¼ de idem.	8 de idem.
3½ de la tarde.	12½ de idem.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Entre Cadiz y el Puerto.

EL BETIS.	EL CORIANO.
Patron Antonio Perea.	Patron Vicente Gonzalez.
De Cádiz.	*Del Puerto.*
JUEVES 26.	
7¼ de la mañana.	6 de la mañana.
9¾ de idem.	8½ de idem.
4¾ de la tarde.	11¼ de idem.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Estas salidas no podrán ser alteradas ni suprimidas sino por algun incidente imprevisto que la empresa no pueda remediar.

Remolque por vapor.

El vapor español PENINSULA, de fuerza de 70 caballos, capitan D. L. Mercadal, se ocupará en remolcar buques para pasar el estrecho desde Málaga, ó Gibraltar todos los Jueves, Viernes, Sábados y Domingos del presente mes de Agosto y Setiembre próximo.

Los buques procedentes del Mediterráneo que los vientos del Oeste obligan á fondear en Catalan y Bay, serán remolcados á la bahia de Gibraltar ó fuera del Estrecho, si lo solicitan, en términos moderados.

PRECIOS DE REMOLQUES.

	Desde Málaga.	*Desde Gibraltar.*
Un buque hasta	Fuera del Estrecho.	
100 Toneladas.	150 Duros.	100 Duros.
150	200	130
200	250	150
250	300	170
300	350	200
400	400	250

Pedro de Zulueta y compañia, agentes en Cádiz.

NOTA.—Los capitanes de buques procedentes de los puertos del Mediterráneo que deseen ser remolcados, deberán traer una órden escrita del agente de esta empresa en el puerto de su salida, ó en falta de este, de sus consignatarios, en que garanticen el pago, si hace uso de este servicio.

Al llegar los buques á Catalan Bay pondrán una bandera española en el tope del palo mayor, como seña de pedir el remolque.

ANUNCIOS.

EDICCIONES PINTORESCAS.
GIL BLAS
CON 600 LAMINAS.

Ha terminado la publicacion de esta obra, que ha contenido 26 entregas, y costado por suscricion 130 rs. vn. Los señores suscritores que no hayan recogido las últimas entregas, se servirán pasar á recibirlas si no quieren dejar incompleta la obra.

Sigue abierta la suscricion hasta el dia 31 del presente mes. Desde 1.° de Setiembre no se venderá sino á razon de 160 rs. vn.

Terminada esta obra va á empezar la publicacion de las

MIL Y UNA NOCHES.
CUENTOS ARABES.

Edicion ilustrada con 1600 dibujos de los mejores artistas con varias anotaciones de Gustavo Weil, aleman, y una introduccion del sabio Silvestre de Saey.

Esta obra va á publicarse con mas lujo que ninguna de cuantas anteriormente han visto en España la luz pública sin escluir el Quijote y el Gil Blas, y la historia de Napoleon, con las cuales forma coleccion. El papel, los caractéres y la impresion son escelentes. Las láminas no tienen comparacion con las de ninguna otra obra de su clase.

Con el modesto titulo de cuentos Arabes, es esta obra el mejor fruto que hasta nuestros dias ha producido la *sabiduria de oriente*. Pero por mas popular que pueda ser en Asia esta obra dudamos que lo sea tanto como en Europa. Su moralidad rigorosa, unida á su profundo interes y á los encantos de la fantasia y del ingenio prodigados en esta como en ninguna otra obra, la hacen en sumo grado importante ¿Quien puede hablar siquiera de literatura conocer las mil y una noches, cien veces citadas, por todo genero de escritores, y que son en las vastas regiones de Oriente, lo que es en España D. Quijote? Este libro está por otra parte tan bien en las manos de un niño ó de una jóven como en las de un filosofo, que es cuanto elogio puede hacerse de un libro y el que hacia del suyo Cervantes. En una biblioteca es presiso; en la mesa de un elegante gabinete, es adorno del mejor gusto.—Cada entrega 6. rs.

Estan visibles los prospectos con hermosas láminas en los puntos de suscricion, que son; Cádiz despacho del Globo, calle de la Verónica, número 168. y en el de la Revista, calle del Camino, número 84: Jerez Gonzalez, Puerto, Valderrama, S. Fernando, Diaz, Medina, Rosso Sanlucar Gurria.

Teatro del Balon.

Hoy se pondrá en escena á beneficio de don Gabriel Sanchez, consueta de la compañia, la funcion siguiente:—El drama en 5 actos y un prólogo nuevo en esta ciudad, original del beneficiado, titulado, TEOBALDO Ó EL PESCADOR DE SICILIA:—Seguirá un intermedio de cantado, y terminará la funcion con manchegas á seis.—A las 5½

Editor responsable: A. Aguirre.

Imprenta del GLOBO, calle del Vestuario, número 97.